

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-mar.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 950
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fundación WWB Colombia
Demandado: Leonardo Vidal Muñoz, Luís Carlos Vidal Muñoz
Radicación: 76-520-40-03-005-2011-00261-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$9.912.420.00
Interés moratorio del 06/03/2010 al 31/10/2019	\$25.145.860.12
Interés moratorio del 01/11/2019 al 31/10/2020	\$2.496.872.52
Total crédito	\$37.555.152.64

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel Calcusoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 9,912,420
FECHA INICIAL	01-nov-19
FECHA FINAL	02-may-22
TASA PACTADA	5.00
TOTAL MORA	
	\$ 5,977,685
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 9,912,420
SALDO INTERESES	\$ 5,977,685
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 15,890,105

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del

proceso ejecutivo instaurado por la **FUNDACIÓN WWB COLOMBIA**, contra **LEONARDO VIDAL MUÑOZ, LUÍS CARLOS VIDAL MUÑOZ**, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital			\$9,912,420.00
Intereses moratorios	06-mar-2010	31-oct.-2019	\$25,145,860.12
Intereses moratorios	01-nov-2019	02-may.-2022	\$5,977,685.00
Total:		Solo intereses:	\$31,123,545.12
Gran total:		Capital + intereses	\$41,035,965.12

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73c04beb5ac3abdfc1d741494657b1be2d9907cade51a6d0b051fd9c1e33e78**

Documento generado en 02/05/2022 03:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>